



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XDE/cac.

PUENTE ALTO,

15 OCT 2014

EX. N° 1557 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1270620, de fecha 07/08/2014, presentado por Javiera Avendaño Herrera, Rut. N°15.340.230-2, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1188, del 10/07/2012, el que autorizaba para ejercer la patente rol N° 4000162, de Depósito de Bebidas Alcohólicas (clase A), a don Carlos Roca Flores, Rut. N°10.190.441-5.

- Declaración Jurada de doña Javiera Avendaño Herrera
- Decreto Exento N° 1188, de fecha 10.07.2012.
- Memorándum N°351, de fecha 27.08.2014, de la Dirección de Inspección

General.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1188, de fecha 10/07/2012, por término de Contrato de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN-AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE